



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019059/2012

Córdoba, 01 FEB 2017

**VISTO:**

La presentación de la versión definitiva de la Tesis de Doctorado en Psicología de la Lic. Lucía María Prats DNI 28481924 ;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Lucía María Prats DNI 28481924 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Psicología por medio de la RD N° 783/2012 rectificada por la RD N.º 997/2012 con el Proyecto: Competencias autorregulatorias y estilos de crianza en condiciones de vulnerabilidad social. Abordajes neurocognitivos;

Que Lic. Lucía María Prats DNI 28481924 con el aval de su director y su co-directora el Dr. Sebastián Lipina y la Dra. María Soledad Segretín, respectivamente, solicita el cambio de título de su tesis debido al avance del trabajo de investigación

Que la alumna ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su Tesis en original y tres copias, con nota de aval de su director y su co-directora el Dr. Sebastián Lipina y la Dra. María Soledad Segretín, respectivamente

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada Tesis Doctoral;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el título de la versión final de la Tesis Doctoral presentada por la Lic. Lucía María Prats DNI 28481924 quedando nominado de la siguiente manera: "Competencias autorregulatorias y estilos de crianza en condiciones de vulnerabilidad social por pobreza".-

**ARTÍCULO 2º:** DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral "Competencias autorregulatorias y estilos de crianza en condiciones de vulnerabilidad social por pobreza" de la Lic. Lucía María Prats DNI 28481924, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Cecilia Reyna; Dra. Mirta Ison; Dr. Sebastián Urquijo; siendo miembro suplente la Dra. Silvina Brussino.-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, elévese copia y comuníquese a Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

**10**



Dr. LUDIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA